

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 8 de julio de dos mil veintiuno (2021)

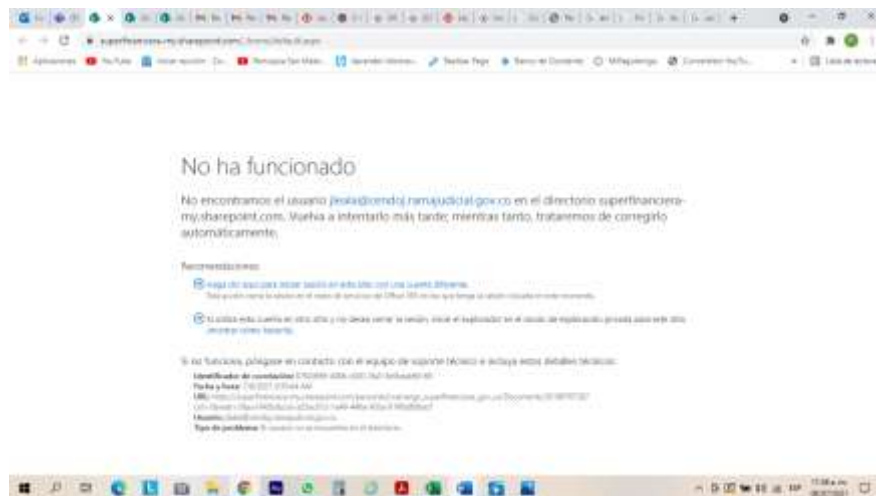
Ref: Verbal - protección al consumidor No. 2019-1754 - segunda instancia

Demandante: CAMILO ERNESTO TOVAR TOVAR

Demandada: ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA

Se ordena la devolución de los correos de la referencia a la SUPERINTENDENCIA FIJNANCIERA, toda vez que el expediente debe ser enviado a esta judicatura no en un link para consultar en drive, sino en formato PDF disponible para ser revisado.

Debe tenerse en cuenta que los expedientes y audiencias deben ser remitidos en formatos de los que usa la RAMA JUDICIAL, que no son los mismos de la superintendencia, pues de lo contrario no es posible acceder a ellos, debido a las herramientas tecnológicas que se suministran a los despachos judiciales; máxime que el enlace que trae el oficio de la referencia está inactivo.



Ofíciase por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**44cf56b55ac5d6454d324a5d4f34c65fafce7bab2b70d6c8
9bc3414e96363772**

Documento generado en 08/07/2021 12:09:41 p. m.

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*